



DECRETO ALCALDICIO N° 5.862 /

QUILLÓN, Septiembre 27 de 2023.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 787 de fecha 27.09.2023, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Decreto Alcaldicio N° 5.819 de fecha 27.09.2023, que aprueba programa denominado Actividad Conmemorativa Día Nacional sin Automóvil, 29 de septiembre 2023;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el p12resupuesto Municipal vigente para el año 2023;
10. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 787 de fecha 27 de septiembre de 2023, emitida por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza reunión pública denominada **“CICLETADA CONMEMORACIÓN DIA NACIONAL SIN AUTOMOVILES”** (jornada tarde), el día 29 de septiembre en la comuna de Quillón, desde las 15:00 hasta las 16:30 horas, en las calles 18 de Septiembre, J. Paulino Flores hasta balneario municipal laguna Avendaño, retornando por calle J. Paulino Flores, calle J. Miguel Carrera, calle San Martín, calle El Roble y terminar en calle 18 de Septiembre.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- CONTROL
- INSPECCION
- D.O.M.
- MEDIO AMBIENTE
- SECMU